



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., abril diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que al examinarse el proceso de Interdicción Judicial donde fue decretada la medida de interdicción, a favor de la señora **María Olivia Ramírez de Hincapié, mediante sentencia Nro. 21 del 24 de Febrero de 2016**, con el objeto de determinar la revisión de la sentencia, conforme el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se procedió a consultar el "ADRES", encontrando que la persona identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.455.933, esto es, María Olivia Ramírez de Hincapié, afiliada a la EPS NUEVA EPS S.A, es reportada como "AFILIADO FALLECIDO". Consulta efectuada el 14 de abril de 2023.

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y  
PROTECCIÓN SOCIAL

### ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

#### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24455933
NOMBRES	MARIA OLIVA
APELLIDOS	RAMIREZ DE HINCAPIE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

#### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	26/12/2019	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 04/14/2023 22:37:49 | Estación de origen: 2801:12:0800:2070:1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2019 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remitase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

Teniendo en cuenta la información anterior al ser reportada la señora **María Olivia Ramírez de Hincapié**, como persona FALLECIDA, se dispone el archivo en forma definitiva de este proceso y la cancelación en los sistemas de radicación que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA  
J U E Z

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2dbfeeb6c66529df5891a3b10d4f2afc1d9902f5ba3fd15cf90dd5db15dd375**

Documento generado en 17/04/2023 05:50:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**